

SECRETARÍA. La Dorada, Caldas, 22 de junio de 2021. Se deja constancia que se recibe por reparto a través de correo electrónico la presente solicitud de HOMOLOGACIÓN a la Resolución No. 337-2021 del veintidós (22) de abril del año dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual se declara en situación de adoptabilidad a los niños JUAN DAVID y SANTIAGO GUERRERO. Pasa a despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

La Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente - La Dorada del ICBF, remitió al Juzgado Promiscuo de Familia – Reparto a través de correo electrónico, las diligencias administrativas de restablecimiento de derechos, iniciadas a favor de los niños JUAN DAVID y SANTIAGO GUERRERO para que se resuelva acerca de la homologación de la Resolución No. 337-2021 del veintidós (22) de abril del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se declaró la situación de adoptabilidad de los citados niños.

Encuentra el Despacho que es competente para adelantar el proceso de homologación correspondiente (Arts. 108 y 119 No. 1º de la Ley 1098 de 2006), por tanto, procede a su admisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de La Dorada,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la diligencia especial de HOMOLOGACIÓN de la Resolución No. 337-2021 del veintidós (22) de abril del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se DECLARA LA ADOPTABILIDAD de los niños JUAN DAVID y SANTIAGO GUERRERO, decisión proferida por la Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente - La Dorada del ICBF.

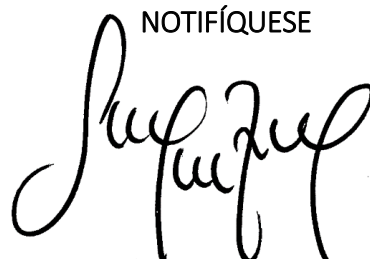
SEGUNDO: DAR a la presente el TRÁMITE ESPECIAL establecido en la Ley 1098 de 2006.

TERCERO: DECRETAR y ORDENAR tener como pruebas las siguientes:

- DOCUMENTALES: Los documentos aportados por el Defensor de Familia.
- INTERROGATORIO DE OFICIO: Para la señora SANDRA MILENA GUERRERO (PROGENITORA). Remítase comunicación a través del correo electrónico que se constate en los números telefónicos consignados en las diligencias. La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en

concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable. Solicitándoseles comparecer el día VIERNES DIECISEIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), con su respectivo documento de identidad.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

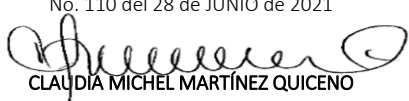
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 110 del 28 de JUNIO de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que hago del auto que antecede a través de correo electrónico,

PERSONERO MUNICIPAL

NOTIFICADO

DEFENSOR DE FAMILIA

NOTIFICADO

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretario

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020) a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 230

Señores

SANDRA MILENA GUERRERO(PROGENITORA)

DETRÁS DE MARANDUA, A LA ORILLA DEL RIO –fl. 129 JDG

CELULAR MADRINA 3206803787 –FL. 101 JDG

LA DORADA

RADICADO: 2020-00211

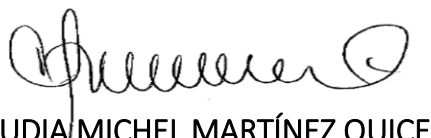
PROCESO: HOMOLOGACIÓN DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD

ADOLESCENTE: LAURA FERNANDA SEDANO ARIAS

Comedidamente se informa que mediante auto No. 348 de la fecha, este Despacho dispuso requerirlos a fin de rendir interrogatorio de parte para el día **VIERNES DIECISEIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable; diligencia que se llevará a cabo dentro del proceso de HOMOLOGACIÓN de los niños JUAN DAVID y SANTIAGO GUERRERO .

En consecuencia, sírvase suministrar un correo electrónico para remitirle la invitación a la diligencia y presentarse a la AUDIENCIA VIRTUAL con su documento de identidad.

Cordialmente,



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria